



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SEPTECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1802 Y 1803.

*Don Mariano de Larrea y Larrea en la misma
forma y en el mismo punto que yo digo: q. p. a. esta
parte de la accion q. me corresponde p. mis
Acord. y familia, merito de un testimonio
de un testigo y en especie el Sr. D. Juan
Caracasal otorgado en la ciudad de Madrid
en 22 de mayo de 1789
Alexandro Forto, y p. q. an. sea*

A V. pido y suplico se me mande reme den la
testimon q. pido en la dha. testam. en just.

Mariano de Larrea y Larrea

*El Sr. D. Juan Caracasal
otorgado en la ciudad de Madrid
en 22 de mayo de 1789
Alexandro Forto, y p. q. an. sea*

CA-AD 3
CAS 11
DOC 731
f 1

Devuele con citacion. Lima
y Sep. 23 de 1802

Joaquín Fagles

Proveydo, y firmado por el Sr. D. D.
Manuel Agustín de la Torre y Fa-
gle Abogado de esta Real Audiencia, Re-
gido perpetuo de esta Ciudad, y
Alcalde ordinario en Mayor Justicia
dacion por su Mag. en el día
de su fecha

En la Ciudad de los Reyes de Peruvia
veinte y tres de Sept de mil ochocientos
por dos cite para lo contenido en
el Auto de arriba a T. Jose Valer-
tin Huaydo Rio, Regido perpetuo de
esta Ciudad, y Procurador General
Ma en su persona doy fee